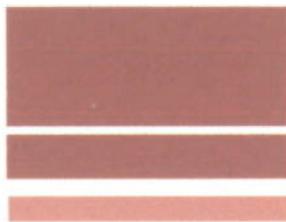




MINISTERIO DE SALUD – PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



12

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Req. N°= EP-0401-106.17

Exp. N° 00432497-2017

Doc. N° 00844831-2017

INFORME N°. 415 - 2017-GR/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- A. EMPRESA**
Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.
N° RUC : 20558035871
Representante Legal : Javier Amulfo Sarayasi Umaña
- B. DOMICILIO**
Oficina Administrativa : Jr. José Carlos Mariátegui N° 1304, Mz. L, Lote N° 17. Distrito de Cayma y Departamento Arequipa.
Planta de Operaciones : Asoc. Parque Industrial el Porvenir, Mz C, Lote N° 08 distrito de Cerro Colorado y Departamento Arequipa.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
Responsable Técnico : Ingeniera, Patricia Bedoya Juárez
C.I.P. : 93742.
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plástico y chatarra férrica, y Vidrios
IN-3	
IN-P-2	Aceites Usados, Cilindros Vacíos de Químicos
IN-P-3	
CO-2	Papeles Cartones Plásticos, y Chatarra Férrica, Maderas Usadas
CO-3	
AG-2	Papeles, Cartones, Plásticos, y Vidrios
AG-3	
AG-P-2	Cilindros Vacíos de Insecticidas, Aceites usados
AG-P-3	

- E. REGISTRO**
La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERESA-DESA), emite el presente **Registro** de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.**, para el desarrollo de la prestación de servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

- La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; Su Modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a las señaladas en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
- Los servicios de (disposición final) de residuos sólidos de origen industrial, de la construcción y de instalaciones o actividades especiales, se realizará en el relleno de seguridad.
- El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, 08 NOV. 2017



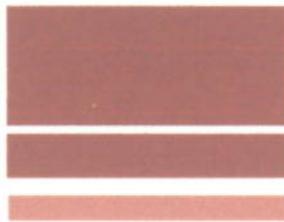
ZMC/ECT/VMPV



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
D. ZACARIAS MADARIAGA COAQUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
CCP 834



MINISTERIO DE SALUD - PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



12

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Req. N°= EP-0401-106.17

Exp. N° 00432497-2017

Doc. N° 00844831-2017

INFORME N°. 415 - 2017-GRA/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- A. EMPRESA**
Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.
N° RUC : 20558035871
Representante Legal : Javier Arnulfo Sarayasi Umaña
- B. DOMICILIO**
Oficina Administrativa : Jr. José Carlos Mariátegui N° 1304, Mz. L, Lote N° 17. Distrito de Cayma y Departamento Arequipa.
Planta de Operaciones : Asoc. Parque Industrial el Porvenir, Mz C, Lote N° 08 distrito de Cerro Colorado y Departamento Arequipa.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
Responsable Técnico : Ingeniera, Patricia Bedoya Juárez
C.I.P. : 93742.
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plástico y chatarra férrica, y Vidrios
IN-3	
IN-P-2	Aceites Usados, Cilindros Vacíos de Químicos
IN-P-3	
CO-2	Papeles Cartones Plásticos, y Chatarra Férrica, Maderas Usadas
CO-3	
AG-2	Papeles, Cartones, Plásticos, y Vidrios
AG-3	
AG-P-2	Cilindros Vacíos de Insecticidas, Aceites usados
AG-P-3	

- E. REGISTRO**
La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERESA-DESA), emite el presente **Registro** de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.**, para el desarrollo de la prestación de servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; Su Modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a las señaladas en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. Los servicios de (disposición final) de residuos sólidos de origen industrial, de la construcción y de instalaciones o actividades especiales, se realizará en el relleno de seguridad.
4. El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, **08 NOV. 2017**



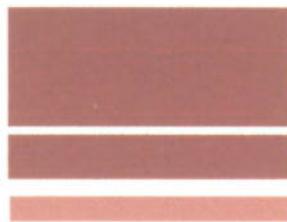
ZMC/ECT/VMPV



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Dr. ZACARÍAS MALDONADO CACAQUIZA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
CCP 834



MINISTERIO DE SALUD - PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Req. N°= EP-0401-106.17

Exp. N° 00432497-2017

Doc. N° 00844831-2017

INFORME N°. 415 - 2017-GRA/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- A. EMPRESA**
Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.
N° RUC : 20558035871
Representante Legal : Javier Arnulfo Sarayasi Umaña
- B. DOMICILIO**
Oficina Administrativa : Jr. José Carlos Mariátegui N° 1304, Mz. L, Lote N° 17. Distrito de Cayma y Departamento Arequipa.
Planta de Operaciones : Asoc. Parque Industrial el Porvenir, Mz C, Lote N° 08 distrito de Cerro Colorado y Departamento Arequipa.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
Responsable Técnico : Ingeniera, Patricia Bedoya Juárez
C.I.P. : 93742.
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plástico y chatarra férrica, y Vidrios
IN-3	
IN-P-2	Aceites Usados, Cilindros Vacíos de Químicos
IN-P-3	
CO-2	Papeles Cartones Plásticos, y Chatarra Férrica, Maderas Usadas
CO-3	
AG-2	Papeles, Cartones, Plásticos, y Vidrios
AG-3	
AG-P-2	Cilindros Vacíos de Insecticidas, Aceites usados
AG-P-3	

- E. REGISTRO**
La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERESA-DESA), emite el presente **Registro** de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (**EPS-RS**), a favor de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.**, para el desarrollo de la prestación de servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

- La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; Su Modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a las señaladas en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
- Los servicios de (disposición final) de residuos sólidos de origen industrial, de la construcción y de instalaciones o actividades especiales, se realizará en el relleno de seguridad.
- El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, 08 NOV. 2017



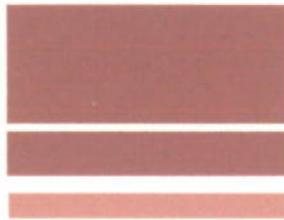
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

D. ZACARIAS MADARIAGA COAQUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
CCP 834

ZMC/ECT/VMPV



MINISTERIO DE SALUD – PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL DIGESA



12

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
AREQUIPA - DESA

Req. N°= EP-0401-106.17

Exp. N° 00432497-2017

Doc. N° 00844831-2017

INFORME N°. 415 - 2017-GR/GRSA/GR-
DESA-SB-RS

REGISTRO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

- A. EMPRESA**
Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.
N° RUC : 20558035871
Representante Legal : Javier Arnulfo Sarayasi Umaña
- B. DOMICILIO**
Oficina Administrativa : Jr. José Carlos Mariátegui N° 1304, Mz. L, Lote N° 17. Distrito de Cayma y Departamento Arequipa.
Planta de Operaciones : Asoc. Parque Industrial el Porvenir, Mz C, Lote N° 08 distrito de Cerro Colorado y Departamento Arequipa.
- C. DIRECCIÓN TÉCNICA**
Responsable Técnico : Ingeniera, Patricia Bedoya Juárez
C.I.P. : 93742.
- D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS**

AMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de Residuos Sólidos
IN-2	Papeles, Cartones, Plástico y chatarra férrica, y Vidrios
IN-3	
IN-P-2	Aceites Usados, Cilindros Vacíos de Químicos
IN-P-3	
CO-2	Papeles Cartones Plásticos, y Chatarra Férrica, Maderas Usadas
CO-3	
AG-2	Papeles, Cartones, Plásticos, y Vidrios
AG-3	
AG-P-2	Cilindros Vacíos de Insecticidas, Aceites usados
AG-P-3	

- E. REGISTRO**
La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Arequipa (GERESA-DESA), emite el presente **Registro** de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la Empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS UMAÑA Y SARAYASI E.I.R.L.**, para el desarrollo de la prestación de servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

- La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos; Su Modificatoria según D.L. N° 1065 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a las señaladas en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
- Los servicios de (disposición final) de residuos sólidos de origen industrial, de la construcción y de instalaciones o actividades especiales, se realizará en el relleno de seguridad.
- El Registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Arequipa, 08 NOV. 2017



ZMC/ECT/VMPV



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

D. ZACARIAS MADARIAGA COAQUIRA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL
CCP 834